

ANEXO I. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE CON-2020-SE-0021

TITULO: LICITACIÓN DEL SERVICIO DE PARTNER OFICIAL Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS PARA EL ERP MICROSOFT DYNAMICS NAV DE ALOKABIDE

1.- Definición del objeto del contrato:

Contratación de un servicio de Partner Oficial y mantenimiento de las aplicaciones informáticas para el ERP Microsoft NAV de ALOKABIDE.

a.- Código CPV:

- 72200000-7- Servicios de programación de software y de consultoría (principal).
- 48000000-8- Paquetes de software y sistemas de información.

b.- División en lotes: No.

Justificación de la no división en lotes del contrato: una realización independiente de las diferentes prestaciones comprendidas en el objeto del mismo dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

c.- Obligación de subrogación por norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general (artículo 130 LCSP): NO.

d.- Contrato reservado de conformidad con la D.A 4º LCSP: NO.

Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

i. Naturaleza y extensión de las necesidades.

ALOKABIDE entiende, dentro del ámbito de este contrato, aquellas tareas necesarias para el mantenimiento correctivo y de mejora de las aplicaciones, así como la realización de las pruebas unitarias y de integración, y el soporte necesario para que el equipo de personas de ALOKABIDE correspondiente efectúe las pruebas funcionales de validación.

Accesoriamente, deberá realizar las tareas de:

- Gestión de licencias.
- Vigilancia tecnológica.
- Participación y presencia en las auditorías.
- Otras acciones puntuales, como migraciones, formación, etc.

ii. idoneidad de su objeto y contenido.

ALOKABIDE es la sociedad pública dependiente del Gobierno Vasco para el desarrollo de la función social de la vivienda a través de la política de alquiler.

Moviliza y gestiona vivienda en régimen de alquiler protegido para las personas que acrediten necesidad de la misma, actuando en base a criterios de sostenibilidad y de forma coordinada con otros agentes público-privados implicados de la CAE.

La actuación de ALOKABIDE se enmarca en la apuesta decidida del Gobierno Vasco por el alquiler protegido de viviendas, en especial en la modalidad de viviendas sociales.

Para esta actividad Alokabide hace uso de la aplicación que se está licitando (Microsoft Dynamics NAV).

Contrato complementario de obras/suministros: NO.

2.- Órgano de Contratación y gestión:

Órgano de contratación:

Denominación: Directora General de ALOKABIDE.

Dirección postal: Portal de Gamarra 1 A, 2ª planta (Edificio el Boulevard) 01013 Vitoria-Gasteiz.

Área tramitadora:

Área Económico-Financiera y de Contratación

Área contable:

Área Económico-Financiera y de Contratación

Área destinataria del objeto del contrato:

Denominación: Área de Personas y Servicios de Alokabide.

Dirección postal: Portal de Gamarra 1A, 2ª planta (Edificio el Boulevard) 01013 Vitoria-Gasteiz.

3.- Área encargada del seguimiento y ejecución del contrato:

Área de Personas y Servicios de Alokabide.

4.- Valor estimado:

Valor estimado: 719.310 €, IVA excluido.

Método de cálculo:

- Ejecución material, gastos generales de estructura y beneficio industrial: Si.
- Prórrogas: Si.
- Modificaciones: No.

Puesto que existe la posibilidad de ampliar la duración del contrato mediante tres prórrogas adicionales de 12 meses cada una de ellas, hasta un máximo de 5 años. Las estimaciones de presupuesto para la prestación del servicio de soporte a la gestión de ERP a lo largo de toda la vida del contrato se resumen en la siguiente tabla:

Año	Puesta en marcha	BREP	Gestoría de cuenta	Responsable de equipo	Analista/Programador	Total
1	2.910€	25.500€	2.880€	9.900€	105.000€	146.190€
2	N/A	25.500€	2.880€	9.900€	105.000€	143.280 €
3	N/A	25.500€	2.880€	9.900€	105.000€	143.280 €
4	N/A	25.500€	2.880€	9.900€	105.000€	143.280 €
5	N/A	25.500€	2.880€	9.900€	105.000€	143.280 €
TOTAL	2.910€	127.500	14.400 €	49.500 €	525.000 €	719.310 €

Es importante recalcar que estas estimaciones no son más que tales y que la necesidad de esfuerzos y distribución del trabajo a lo largo de la vida del contrato sufrirá variaciones con respecto a lo aquí expuesto, y el servicio deberá organizarse para dar respuesta a las necesidades cambiantes.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 101 del LCSP se puede estimar que la cuantía destinada a la prestación del servicio que es objeto de contratación –incluida las posibles prórrogas - ascenderá a la cantidad de **719.310 €, sin IVA**. Dicha cantidad se indica únicamente a efectos de publicidad del procedimiento y de información a

posibles licitadores, sin que ello suponga en ningún momento un compromiso de gasto por parte de ALOKABIDE.

Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos derivados de la ejecución del contrato que, según los documentos contractuales y la legislación vigente, son de cuenta del adjudicatario.

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara:

Tipo de presupuesto:

Presupuesto (IVA excluido): 719.310 €.

Dicho presupuesto, sin IVA, desglosa por años:

- El primer año, con puesta en marcha.- 146.190€.
- El segundo, y los tres años de posibles prórrogas.- 143.280 €.

IVA 151.055,1 €, Tipo: 21%.

Presupuesto base de licitación para los dos años contractuales, y las 3 posibles prórrogas 870.365,1 €, IVA incluido.

- **Presupuesto máximo** sobre el que realizar la oferta económica:

En base a la experiencia de otros contratos similares, se indican los siguientes costes máximos que no podrán ser superados en las ofertas (Estos precios máximos son sin IVA):

- Puesta en marcha del servicio: 2.910 €.
- Coste / hora Responsable de cuenta: 60 €.
- Coste / hora Responsable del equipo de desarrollo: 55 €.
- Coste / hora Analista / Programador: 50 €.
- BREP: 25.500 €.

Las ofertas que superen cualquiera de los importes anteriores, quedará excluida automáticamente.

Cofinanciación: No.

Sistema de determinación del presupuesto:

El presupuesto base de licitación se desglosa en costes directos, costes indirectos, costes salariales y otros eventuales gastos y se ha calculado como sigue:

El cálculo de la estimación coste de la **puesta en marcha** del servicio se establece estimando que será necesaria la siguiente dedicación:

- Responsable de cuenta: Esfuerzo estimado para la puesta en marcha: 10 horas. Coste estimado de la dedicación de jefatura de proyecto para la puesta en marcha:
10 horas x 60 €/h= 600 €.
- Responsable del equipo de desarrollo: Esfuerzo estimado para la puesta en marcha: 40 horas. Coste estimado de la dedicación del responsable de equipo para la puesta en marcha:
42 horas x 55 €/h= 2.310 €.

El resultado de la suma del coste de estas dedicaciones es: $600 + 2.310 = 2.910$ €.

Para estimar el **coste anual del servicio de soporte** a la gestión de ERP se realiza la siguiente estimación:

- Dedicación estimada de la persona responsable de cuenta para la jefatura, supervisión y coordinación del servicio:
 - 4 horas mensuales x 12 meses = 48 horas anuales.
 - 48 horas x 60€/hora = 2.880 € anuales.
- Dedicación estimada de la persona responsable del equipo:
 - 15 horas mensuales x 12 meses = 180 horas anuales.
 - 180 horas x 55€/hora = 9.900 € anuales.
- Dedicación estimada del equipo de analistas / programadores:
 - 175 horas mensuales x 12 meses = 2.100 horas anuales.
 - 960 horas x 50€/hora = 105.000 € anuales.

El resultado de la suma de costes estimados es de $25.500€ + 2.910 + 2.880 + 9.900 + 105.000 = 146.190$ € para el primer año, siendo esa cantidad con IVA 176.889,90 €.

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato:
No.

* El presupuesto base de licitación global y el valor estimado solo se indican a efectos de publicidad y procedimiento, no como tope máximo de facturación anual.

** El precio del contrato se formulará mediante precios unitarios (€/hora) sin el límite del presupuesto anual en base a la estimación de horas anuales, salvo para la puesta en marcha que será un precio a tanto alzado. De la misma manera el BREP será un precio a tanto alzado.

Es importante recalcar que estas estimaciones no son más que tales y que la necesidad de esfuerzos y distribución del trabajo a lo largo de la vida del contrato sufrirá variaciones con respecto a lo aquí expuesto, y el servicio deberá organizarse para dar respuesta a las necesidades cambiantes.

6.- Revisión de precios:

Procede: No.

7.- Régimen de pagos:

- Para los trabajos establecidos con coste cerrado, se emitirá factura cuando se apruebe la finalización de los mismos. El importe correspondiente a la puesta en marcha del servicio, cuando hayan sido completadas las tareas necesarias y recibidas y aceptadas por parte de ALOKABIDE, y el importe correspondiente a la licencia BREP, se abonará en un único pago, en el momento de la renovación.

- Para el resto de trabajos, mensualmente se facturarán aquellas mejoras/ incidencias entregadas y cerradas, dando lugar a la facturación correspondiente, previo informe y aprobación del mismo, como pagos a cuenta de la liquidación.

Para la facturación de los trabajos realizados se tendrá en cuenta a qué perfil corresponde la naturaleza de las funciones de las tareas ejecutadas y se aplicará la tarifa correspondiente a la oferta adjudicataria.

- El pago por el servicio se realizará mediante transferencia bancaria a 30 días desde la fechas de recepción de la factura.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

8.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución:

Plazo total: Dos años.

Prórroga: Si, procede.

Duración: Posibilidad de tres prórrogas de 12 meses cada una (1+1+1), hasta una duración máxima del contrato de cinco años.

Plazos parciales:

Recepciones parciales: No.

Lugar de ejecución:

El servicio se prestará desde las dependencias del partner adjudicatario, excepto salvedades como impartir formación, reuniones de seguimiento, entrevistas con usuarios, u otras tareas puntuales que precisen la presencia de los componentes del equipo en las oficinas de ALOKABIDE, sitas en Álava, Vizcaya y Guipuzcoa.

La empresa adjudicataria no imputará a ALOKABIDE ningún gasto derivado de los desplazamientos a las oficinas centrales de ALOKABIDE en Vitoria-Gasteiz, ni a las delegaciones de Bilbao y Donostia, ni respecto a los costes de transporte, ni a los del tiempo invertido en el desplazamiento.

9.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: No.

10.- Procedimiento y criterios de adjudicación:

Tramitación anticipada: No.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Contrato sujeto a regulación armonizada: Si.

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios.

11.- Solvencia económica, financiera y técnica:

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente, mediante su clasificación, en los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II, del RGLCAP, o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos de solvencia:

11.1.- Acreditación de la solvencia económica y financiera.

Artículo 87 LCSP.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

- Existencia de un **seguro de responsabilidad civil** por riesgos profesionales por un importe de 55.000 € (el equivalente a la mitad del importe anual del servicio previsto para el primer año).

En fase de licitación se acreditará mediante declaración responsable DEUC y la empresa adjudicataria mediante certificado de la compañía de seguros, o copia de la póliza de seguro y justificante de estar al corriente en el pago.

- **Facturación anual** de negocio de esta línea de negocio de al menos 82.500,00 € en el mejor de los últimos tres años (el 75% del valor estimado para el primer año del presente servicio).

En fase de licitación se acreditará mediante declaración responsable DEUC y la empresa adjudicataria mediante presentación de cuentas anuales.

11.2.- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 90 LCSP.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

- **Experiencia y conocimiento de la empresa:** experiencia en proyectos desarrollados sobre plataformas Microsoft Dynamics NAV durante **los últimos 3 años** siendo la facturación mínima para cada uno de ellos, por separado, de un importe al menos de 16.800 €.

En fase de licitación.- Aportación en la declaración responsable: DEUC, declaración de los principales servicios de naturaleza similar.

Aportar por la propuesta como adjudicataria: certificados de buena ejecución, con indicación del servicio, destinatario, fecha e importe.

- **Perfil del equipo:** Es requisito que cada miembro del equipo propuesto para la prestación del servicio, tenga la experiencia ejerciendo funciones análogas a las de su puesto en servicios de mantenimiento de MS Dynamics NAV ejercidos durante los años que se indican a continuación, y que dispongan de la formación oficial, que también se indica, a la fecha de presentación de ofertas.

Responsable de Cuenta	Experiencia mínima de 3 años como jefe de proyecto. Máster MBA o equivalente y Titulación superior: licenciatura, ingeniería o equivalente.
Responsable equipo desarrollo	Experiencia mínima de 3 años en coordinación de equipos de desarrollo en Entorno Nav. Titulación de Ingeniería en Informática o equivalente.
Equipo de Analistas/Programadores/as	Experiencia mínima de 3 años en Análisis y Programación en Nav y en Base de Datos SQLSRV. La composición del equipo debe cumplir los siguientes requisitos: equipo mínimo de 3 personas, además todas las personas del equipo tienen que ser tituladas superiores: <ul style="list-style-type: none"> - Al menos 2/3 de los componentes del equipo deben tener titulación en Ingeniería en Informática o equivalente. - Al menos una persona titulada licenciatura, grado o máster en Administración de Empresas. - Al menos una persona con nivel de euskera B2 o equivalente o superior.

En fase de licitación, se acreditará mediante declaración responsable DEUC, el detalle de titulación, estudios y experiencia.

La empresa adjudicataria aportará copias de las titulaciones y certificados de formación y curriculum vitae.

- La **empresa adjudicataria** además **deberá ser Partner de Microsoft Dynamics NAV**.

En fase de licitación, se acreditará mediante declaración responsable DEUC.

La empresa adjudicataria aportará copia del certificado de Microsoft en el que se indique que se trata de un proveedor de soluciones certificado de Microsoft.

Clasificación.- No obligatoria.

12.- Concreción de las condiciones de solvencia:

- a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: Si.

Durante la prestación del servicio, se debe adscribir al contrato, un equipo mínimo de personas que incluya los roles y reúna los requisitos de experiencia, y titulación, descritos en el apartado anterior (11) y cumpla las funciones previstas en el apartado 5 del Pliego de bases técnicas.(Equipo de trabajo).

Una misma persona física podrá realizar las tareas de distintos perfiles, pudiendo así la persona responsable del equipo de desarrollo realizar también trabajos de análisis/ programación.

La autorización al adjudicatario de cambios puntuales en la composición del equipo de trabajo requerirá la justificación de que cumplen los requisitos mínimos exigidos de composición, experiencia y titulación.

- b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: SI, conforme al ANEXO VII.
- c) Este compromiso es obligación contractual esencial, a efectos de los artículos 76.2 y 211 LCSP.

13.- Habilitación empresarial:

Procede: No.

14.- Garantía definitiva:

Procede: Si.

5% sobre el precio final ofertado por el adjudicatario, IVA excluido (art. 107 LCSP).

15.- Garantía complementaria (Artículo 107.2 de la LCSP):

Procede: Si.

- a) Por ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad: 1% del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- b) Por el riesgo que en virtud del contrato asume el órgano de contratación, por su especial naturaleza, régimen de pagos o condiciones del cumplimiento del contrato: No.

16.- Pólizas de seguros:

Procede: Si.

La empresa adjudicataria deberá acreditar a la fecha de inicio del contrato, disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por un importe mínimo de 55.000 €, y estar al corriente en el pago.

17.- Criterios de adjudicación:

A los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor se les atribuye un peso ponderado del 44 % y a los evaluables mediante la aplicación de mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas del 56 %.

A.- Criterios relacionados con los costes: 55 puntos.

- 1.- Precio.- BREP.- 13 puntos.
- 2.- Precio puesta en marcha del servicio 3 puntos.
- 3.- Precio mantenimiento. Desarrollo. 39 puntos.

B.- Criterios cualitativos sujetos a fórmula 1 punto.

- 4.- Sociales 0,25 puntos.
- 5.- Medioambientales 0,375 puntos.

6.- De igualdad 0,375 puntos..

C.- Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor 44 puntos.

7.- Metodología de trabajo 15 puntos.

8.- Equipo de trabajo. 6 puntos.

9.- Nivel de calidad de servicio 16 puntos.

10.- Disponibilidad 7 puntos.

Planteamiento y operatividad de la propuesta 44 puntos.

Total suma apartados A +B+C 100 PUNTOS

A) Criterios relacionados con los costes. Ponderación

Precio 55.

El máximo de 55 puntos, se repartirán de la siguiente forma:

Número	Descripción del criterio de valoración	Ponderación Puntuación máxima.
1.	<p>Oferta económica para la renovación del BREP (Business Ready Enhancement Plan) con carácter anual.</p> <p>La oferta económica estará compuesta por el importe global de este apartado, consignado por los licitadores en el Anexo V (dicho valor resultará ser el precio de adjudicación de esta parte del contrato)</p> <p>No podrá superar el importe máximo de 25.500€ anuales.</p>	13 puntos
2	<p>Puesta en marcha del servicio (conocimiento del cliente, sus aplicaciones e infraestructura). Coste cerrado. 1º año.</p> <p>La oferta económica estará compuesta por el importe global de este apartado, consignado por los licitadores en el Anexo V (dicho valor resultará ser el precio de adjudicación de esta parte del contrato)</p> <p>No podrá superar el importe máximo de 2.910€.</p>	3 Puntos
3	<p>Mantenimiento Desarrollo.</p> <p>Será necesario indicar en la propuesta económica , Anexo V, el precio/hora para</p>	39 Puntos

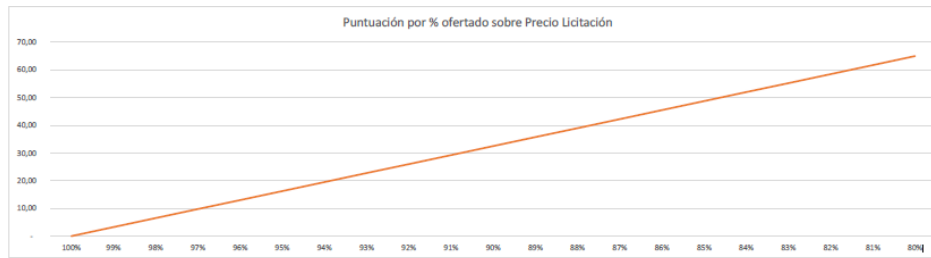
	<p>los tres perfiles: Responsable de cuenta, responsable de equipo desarrollo y analista/programador</p> <p>La distribución de puntos será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsable de cuenta.- 3 puntos - Responsable de equipo de desarrollo.- 8 puntos - Analista programador.- 28 puntos <p>La oferta económica únicamente estará compuesta por los importes unitarios ofertados (€/hora) consignados por los licitadores en el Anexo V, siendo dichos valores los respectivos precios de adjudicación del contrato.</p> <p>La oferta económica contemplará un Precio global de referencia para la estimación de un importe anual que resultará de multiplicar los precios unitarios ofertados, por la estimación de horas anuales de cada perfil, según lo especificado en el apartado 5 de este anexo I (presupuesto de licitación)</p> <p>Las ofertas no podrán superar los siguientes precios unitarios máximos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Responsable de cuenta. 60€/h -Responsable de equipo de desarrollo.- 55€/h -Analista/programador.- 50€/h 	
--	---	--

Datos sobre los costes que deberán proporcionar los licitadores: % costes directos, costes indirectos y otros eventuales gastos.

En todos los criterios mencionados anteriormente, y en cada uno de los perfiles de mantenimiento, la máxima puntuación, corresponderá a la oferta MÁS BAJA, salvo que se entienda que no puede ser cumplida por ser desproporcionada o temeraria. El resto de las propuestas se puntuarán mediante la siguiente fórmula: $MP \times (PML - PO) / (PML - POMV)$.

Siendo M.P el máximo de puntos, P.O el precio ofertado, P.M.L. el precio máximo de licitación y P.O.M.V. el precio oferta más ventajosa.

Justificación de la fórmula.



Bajas desproporcionadas o temerarias:

De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, los señalados con los números (PEM, Responsable de equipo de desarrollo, Analista programador), en concreto, la PEM (puesta en marcha) por una parte y la suma de los importes anuales de los conceptos de Responsable de equipo de desarrollo y Analista programador por otro, recogidos en el Anexo V (MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES) siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 15 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Plazo para justificar las bajas temerarias: 5 días hábiles.

B) Criterios cualitativos sujetos a fórmula. Ponderación

- Criterios sociales medioambientales y de igualdad 1 punto.

Numero	Descripción del criterio.	Ponderación. Puntuación máxima						
4	<p>Por el compromiso de emplear en la plantilla que ejecutará el contrato al menos a un 10% de personas con dificultades de acceso al mercado laboral y a mantener dicho porcentaje durante toda la prestación contractual.</p> <p>Se valorará con 0,25 puntos a los licitadores que se asuman este compromiso</p>	<p>0,25</p> <p>Puntos</p>						
5	<p>.- Por disponer en el momento de la licitación de un sistema de gestión ambiental tipo EMAS, ISO 14001, Ekoscan o de otro tipo no certificado equivalente, pero que se acreditará.</p> <p>Se valorará con 0,375 puntos a los licitadores que acrediten disponer de un sistema de gestión ambiental, y lo acrediten adjuntando a su propuesta económica copia de la certificación o justificación</p>	<p>0,375</p> <p>Puntos</p>						
6	<p>Por el compromiso de adopción de alguna/s de las siguientes medidas de mejora para la igualdad de mujeres y hombres.</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 0,375 puntos.</p> <p>Por el compromiso de aplicar o desarrollar cada una de las siguientes acciones se otorgará 0,125 puntos:</p> <table border="1" data-bbox="354 1653 1353 1980"> <tbody> <tr> <td data-bbox="354 1653 395 1818">6 . 1</td> <td data-bbox="395 1653 1134 1818"> <p>Por el compromiso de realizar y aportar un diagnóstico o un análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres en la empresa, en su plantilla o entre las personas beneficiarias del contrato</p> </td> <td data-bbox="1134 1653 1353 1818"> <p>SI= 0,125 puntos</p> <p>NO= 0 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1818 395 1980">6 . 2</td> <td data-bbox="395 1818 1134 1980"> <p>Por el compromiso de impartir al menos diez horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato</p> </td> <td data-bbox="1134 1818 1353 1980"> <p>SI= 0,125 puntos</p> <p>NO= 0 puntos</p> </td> </tr> </tbody> </table>	6 . 1	<p>Por el compromiso de realizar y aportar un diagnóstico o un análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres en la empresa, en su plantilla o entre las personas beneficiarias del contrato</p>	<p>SI= 0,125 puntos</p> <p>NO= 0 puntos</p>	6 . 2	<p>Por el compromiso de impartir al menos diez horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato</p>	<p>SI= 0,125 puntos</p> <p>NO= 0 puntos</p>	<p>0,375</p> <p>Puntos</p>
6 . 1	<p>Por el compromiso de realizar y aportar un diagnóstico o un análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres en la empresa, en su plantilla o entre las personas beneficiarias del contrato</p>	<p>SI= 0,125 puntos</p> <p>NO= 0 puntos</p>						
6 . 2	<p>Por el compromiso de impartir al menos diez horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato</p>	<p>SI= 0,125 puntos</p> <p>NO= 0 puntos</p>						

	6 .	Por el compromiso de aprobar y difundir un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa	SI= 0,125 puntos NO= 0 puntos
	3		
	6 .	Por el compromiso de disponer y aplicar a la plantilla que ejecute el contrato un convenio de empresa que prevea medidas específicas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres	SI= 0,125 puntos NO= 0 puntos
	4		

C) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Ponderación.

Planteamiento y operatividad de la propuesta.

44 Puntos

Propuesta técnica de prestación el servicio: mediante la presentación de una memoria con un máximo de 10 páginas DIN A4. Letra mínima Arial 10. Esta extensión máxima incluye las notas a pie de página, esquemas o gráficos. Portadas, contraportadas, índices, separadores y otros elementos que permiten organizar y estructurar el documento pero que no contienen información valorable, no computan para determinar la extensión del documento.

Para el equipo de trabajo se establece que la definición del equipo estará dentro del documento de la propuesta técnica y a dicho documento se le añadirán 2 páginas más por cada currículum.

Formato:

- Tamaño de letra mínima: 10.
- Interlineado: sencillo.
- Márgenes horizontales y verticales: 2,5 cm.

No se valorará la información incluida en las páginas que superen la extensión máxima indicada. Esto es 10 páginas para la propuesta técnica, más 2 páginas por currículum del equipo de trabajo.

En ella se referirá al conjunto de Criterios definidos en los siguientes bloques, que se evaluará de la manera indicada a continuación:

Número	Descripción del criterio	Ponderación Puntuación máxima															
7	<p>Metodología de trabajo</p> <p>Se valorará la organización y prestación del servicio, reporte del servicio, informes, gestión del conocimiento, comunicación... para dar respuesta a los requisitos indicados en el PBT</p>	15 Puntos															
8	<p>Equipo de trabajo.</p> <p>Se valora una mayor cualificación, experiencia y titulación, que la mínima requerida en el Pliego</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del Equipo (máximo 1,5 punto) <ul style="list-style-type: none"> Se valorará con 0,25 puntos cada persona/rol adicional al mínimo exigido • Experiencia (máximo 2 puntos) <ul style="list-style-type: none"> Se valorará con 0,5 por cada perfil asignado al proyecto con más de 3 años de experiencia • Certificaciones(máximo 1,5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> Se valorará con 0,25 puntos por cada certificación en la plataforma Navision • Euskera (máximo 1 punto) <ul style="list-style-type: none"> Se valorará con 0,25 puntos por cada perfil B2 superior o equivalente adicional al mínimo exigido en el pliego. 	6 Puntos															
9	<p>Nivel de Calidad de Servicio</p> <p>El nivel de calidad del servicio se mide en tiempos de respuesta y resolución para las incidencias en base a su tipología por la prioridad y se requieren, como mínimo los siguientes niveles de servicio:</p> <table border="1" data-bbox="485 1648 1305 1827"> <thead> <tr> <th></th> <th>Prioridad Crítica</th> <th>Prioridad Alta</th> <th>Prioridad Media</th> <th>Prioridad Baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th>Tiempo de respuesta</th> <td>1 hora</td> <td>2 horas</td> <td>1 día</td> <td>1 semana</td> </tr> <tr> <th>Tiempo de resolución</th> <td>2 horas</td> <td>1 día</td> <td>1 semana</td> <td>1 mes</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los puntos se dividirán en los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempos de respuesta: máximo 8 puntos <ul style="list-style-type: none"> ○ Prioridad crítica: máximo 2 puntos. 		Prioridad Crítica	Prioridad Alta	Prioridad Media	Prioridad Baja	Tiempo de respuesta	1 hora	2 horas	1 día	1 semana	Tiempo de resolución	2 horas	1 día	1 semana	1 mes	16 Puntos
	Prioridad Crítica	Prioridad Alta	Prioridad Media	Prioridad Baja													
Tiempo de respuesta	1 hora	2 horas	1 día	1 semana													
Tiempo de resolución	2 horas	1 día	1 semana	1 mes													

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Prioridad alta: máximo 2 puntos. ○ Prioridad media: máximo 2 puntos. ○ Prioridad baja: máximo 2 puntos. • Tiempos de resolución: máximo 8 puntos <ul style="list-style-type: none"> ○ Prioridad crítica: máximo 2 puntos. ○ Prioridad alta: máximo 2 puntos. ○ Prioridad media: máximo 2 puntos. ○ Prioridad baja: máximo 2 puntos. <p>La puntuación de los distintos apartados se calculará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora del 0% del tiempo definido: 0 puntos. • Mejora a partir del 0% y hasta el 25%: 0,5 puntos. • Mejora a partir del 25% y hasta el 50%: 1 puntos. • Mejora a partir del 50% y hasta el 75%: 1,5 puntos. • Mejora a partir del 75%: 2 puntos. <p>Cuando no se cumpla uno de los tiempos mínimos propuestos por Alokabide, NO se considerarán el resto de tiempos, por lo que la puntuación para este criterio será de 0 puntos.</p>	
<p>10</p>	<p>Disponibilidad</p> <p>El servicio de Mantenimiento de los Aplicativos de Software Sistemas deberá estar disponible durante los 12 meses del año para cualquier incidencia o necesidad que pueda surgir durante el horario de la jornada laboral de ALOKABIDE (Descrito en el pliego técnico).</p> <p>Únicamente se valorará la disponibilidad que mejore en cuanto a número de horas el horario de Alokabide.</p> <p>Las mejoras sobre el horario de verano tendrán un máximo de 3,5 puntos y las mejoras sobre el horario de invierno tendrán un máximo de 3,5 puntos.</p>	<p>7 Puntos</p>

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: Conforme al artículo 146.3, para ser admitidos a la valoración global, se exigirá que en los criterios de calidad, los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no sean tenidas en cuenta las ofertas cuya puntuación no alcance al menos 22 puntos en la valoración técnica.

18.- Admisibilidad de variantes:

Procede: No.

La oferta del licitador será única. Una misma empresa no puede presentar dos propuestas, aunque sea sobre plataformas distintas.

19.- Documentación a presentar:

SOBRE Nº 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Además de la documentación prevista, en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se deberá adjuntar:

- Anexo VII de compromiso de adscripción de medios.

SOBRE Nº 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Conforme a cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y 17.C de este Anexo, se deberá adjuntar:

- Propuesta técnica de prestación del servicio: Mediante la presentación de una memoria de un máximo de 10 páginas DIN A4. Letra mínima Arial 10. En ella se referirá al conjunto de Criterios definidos en los bloques de justificación señalados.

Esta extensión máxima incluye las notas a pie de página, esquemas o gráficos. Portadas, contraportadas, índices, separadores y otros elementos que permiten organizar y estructurar el documento pero que no contienen información valorable, no computan para determinar la extensión del documento.

Para el equipo de trabajo se establece que la definición del equipo estará dentro del documento de la propuesta técnica y a dicho documento se le añadirán 2 páginas más por cada currículum.

Formato:

- Tamaño de letra: Mínima 10.
- Interlineado: sencillo.
- Márgenes horizontales y verticales: 2,5 cm.

No se valorará la información incluida en las páginas que superen la extensión máxima indicada. Esto es 10 páginas para la propuesta técnica, más 2 páginas por currículum del equipo de trabajo.

SOBRE Nº 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Conforme a la cláusula 23 del Pliego, se incluirá el Anexo V.

20.- Condiciones especiales de ejecución.

Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

- De tipo medioambiental: NO procede.
- De tipo social: Se deberá garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
- Relacionadas con la innovación: NO procede.

Otras condiciones especiales de ejecución:

- Las sociales establecidas en la cláusula 7.
- La adscripción de los medios personales propuestos.
- El cumplimiento de los criterios de valoración que dieron lugar a la adjudicación.

21.- Ejecución del contrato.

Obligación de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza directamente por el propio licitador o por un participante en la UTE: SI.

Se establecen como tareas críticas, cuya ejecución debe llevar a cabo necesariamente el adjudicatario, las siguientes: la puesta en marcha y las tareas a realizar por el responsable de cuenta.

22.- Subcontratación.

Subcontratación: SI, salvo las tareas críticas indicadas en el apartado anterior.

Pago directo a los subcontratistas: No.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: Si.

23.- Cesión del contrato.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

24.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Procede: No.

25.- Suspensión.

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP.

26.- Penalidades.

a) Por demora: de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP.

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

b.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: Si.

Se aplicarán las previstas en la cláusula 44.

b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: Si.

Se aplicarán las previstas en la cláusula 44.

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: Si.

Se aplicarán las previstas en la cláusula 44.

c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: Si.

Se aplicarán las previstas en la cláusula 44.

d) Por incumplimiento de las obligaciones relativas a la subrogación:

Procede: No.

e) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Procede: Si.

Se aplicarán las previstas en la cláusula 44.

f) Por subcontratación:

Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación:

Procede: Si.

Se aplicarán las previstas en la cláusula 38.

Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores:

Procede: Si.

Se aplicarán las previstas en la cláusula 38.

28.- Plazo de garantía:

Los trabajos realizados tendrán una garantía de 24 meses desde el momento de aprobación por ALOKABIDE.

29.- Deber de confidencialidad: Y propiedad intelectual.

Se atenderá a los apartados 6 y 7 del pliego de prescripciones técnicas.

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

30.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos:

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 9 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

31.- Perfil del contratante:

La dirección de acceso al perfil de contratante de ALOKABIDE es:
<http://www.alokabide.euskadi.eus/perfil-contratante/>

32.- Sistema de Licitación y Contratación Electrónica:

Su utilización es obligatoria a través de la Plataforma de Contratación Electrónica del Gobierno Vasco.

33.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha y hora límite de presentación: 12 de marzo de 2020, a las 10:00 horas.

Registro de presentación de ofertas: Registro Telemático de Contratación Electrónica.

34.- Apertura de las ofertas:

Pública: SOBRE 3

Lugar de apertura: Oficinas Centrales de ALOKABIDE situadas en Portal de Gamarra, 1A - 2ª planta Vitoria- Gasteiz 01013.

- La apertura será: 31 de marzo de 2020, a las 10:00 horas.
- El acto será retransmitido a través de la siguiente URL:

https://www6.euskadi.net/lizitazioa/directo_visesa_es.html

Privada: SOBRES 1 y 2.

35.- Observaciones:

Las empresas licitadoras están obligadas a mantener la vigencia de la oferta durante 6 meses.